



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 187-2023
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos con el visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, en oficio número DRH-O-513-02-2023, ampliado por oficio número DRH-O-559-02-2023, de fecha 16 y 20 de febrero de 2023, respectivamente, solicita la rectificación del Acuerdo número 165-2023, de fecha 15 de febrero del año en curso, en las siguientes acciones:

a) Modificar el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones de este Tribunal, en el sentido que se reclasifican las 4 plazas que se describen a continuación:

Nombre del ocupante/Plaza actual	Salario actual	Reclasificación propuesta	Régimen propuesto	Salario propuesto
Paola Michelle Rodríguez García Jefa II Departamento de Cartografía	Q 13,100.00	Jefe(a) III Departamento de Cartografía	Renglón 011 Permanente	Q 14,750.00
Aura Marina Magaña Castillo, Jefa II Departamento de Administración de Personal	Q 13,100.00	Jefe(a) III Departamento de Administración de Personal	Renglón 011 Permanente	Q 14,750.00
Marlen Leticia Olivares Cardona Jefa de Sección III de Seguridad Ejecutiva	Q 10,900.00	Jefe(a) III Departamento de Seguridad Ejecutiva	Renglón 011 Permanente	Q 14,750.00
Vacante Jefe(a) de Sección III de Seguridad de Edificios	Q 10,900.00	Jefe(a) III Departamento de Seguridad de Edificios	Renglón 011 Permanente	Q 14,750.00

b) Suprimir las 4 plazas que se indican a continuación:

Plaza a suprimir	Salario actual	Número de Plaza	Partida Presupuestaria
Jefe(a) II Departamento de Cartografía Renglón 011	Q 13,100.00	443	2023-11150023-01-01-101-11-011-443
Jefe(a) II Departamento de Administración de Personal Renglón 011	Q 13,100.00	125	2023-11150023-01-01-101-11-011-125



Tribunal Supremo Electoral

Plaza a suprimir	Salario actual	Número de Plaza	Partida Presupuestaria
Jefe(a) de Sección III de Seguridad Ejecutiva Renglón 011	Q 10,900.00	304	2023-11150023-01-01-101-11-011-304
Jefe(a) de Sección III de Seguridad de Edificios Renglón 011	Q 10,900.00	310	2023-11150023-01-01-101-11-011-310

c) Aprobar la modificación de la estructura de la Dirección de Seguridad Institucional, en el sentido que las Secciones de Seguridad Ejecutiva y de Seguridad de Edificios cambian su denominación a Departamento de Seguridad Ejecutiva y Departamento de Seguridad de Edificios;

d) Crear 4 plazas de Jefe III de Departamento y nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, a las personas detalladas a continuación:

Título de Plaza	Partida presupuestaria	Persona a nombrarse	Salario propuesto
Jefe(a) III Departamento de Cartografía	2023-11150023-01-01-101-11-011-1198	Paola Michelle Rodríguez García	Q 14,750.00
Jefe(a) III Departamento de Administración de Personal	2023-11150023-01-01-101-11-011-1199	Aura Marina Magaña Castillo	Q 14,750.00
Jefe(a) III Departamento de Seguridad Ejecutiva	2023-11150023-01-01-101-11-011-1200	Marlen Leticia Olivares Cardona	Q 14,750.00
Jefe(a) III Departamento de Seguridad de Edificios	2023-11150023-01-01-101-11-011-1201	vacante	Q 14,750.00

e) Aprobar la incorporación al Manual de Organización y Descripción de Puestos del Tribunal Supremo Electoral, aprobado con acuerdo número 563-2022 de fecha 2 de noviembre de 2022, de las descripciones y especificaciones de los puestos de **Jefe(a) III Departamento de Cartografía de la Dirección Electoral; Jefe(a) III Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos; Jefe(a) III Departamento de Seguridad Ejecutiva de la Dirección de Seguridad Institucional y Jefe(a) III Departamento de Seguridad de Edificios de la Dirección de Seguridad Institucional;**

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones de este Tribunal, en el sentido que se reclasifican las 4 plazas que se describen a continuación:

Nombre del ocupante/Plaza actual	Salario actual	Reclasificación propuesta	Régimen propuesto	Salario propuesto
Paola Michelle Rodríguez García Jefa II Departamento de Cartografía	Q 13,100.00	Jefe(a) III Departamento de Cartografía	Renglón 011 Permanente	Q 14,750.00



Tribunal Supremo Electoral

Nombre del ocupante/Plaza actual	Salario actual	Reclasificación propuesta	Régimen propuesto	Salario propuesto
Aura Marina Magaña Castillo, Jefa II Departamento de Administración de Personal	Q 13,100.00	Jefe(a) III Departamento de Administración de Personal	Renglón 011 Permanente	Q 14,750.00
Marlen Leticia Olivares Cardona Jefa de Sección III de Seguridad Ejecutiva	Q 10,900.00	Jefe(a) III Departamento de Seguridad Ejecutiva	Renglón 011 Permanente	Q 14,750.00
Vacante Jefe(a) de Sección III de Seguridad de Edificios	Q 10,900.00	Jefe(a) III Departamento de Seguridad de Edificios	Renglón 011 Permanente	Q 14,750.00

ARTÍCULO 2°: Suprimir las 4 plazas que se indican a continuación:

Plaza a suprimir	Salario actual	Número de Plaza	Partida Presupuestaria
Jefe(a) II Departamento de Cartografía Renglón 011	Q 13,100.00	443	2023-11150023-01-01-101-11-011-443
Jefe(a) II Departamento de Administración de Personal Renglón 011	Q 13,100.00	125	2023-11150023-01-01-101-11-011-125
Jefe(a) de Sección III de Seguridad Ejecutiva Renglón 011	Q 10,900.00	304	2023-11150023-01-01-101-11-011-304
Jefe(a) de Sección III de Seguridad de Edificios Renglón 011	Q 10,900.00	310	2023-11150023-01-01-101-11-011-310

ARTÍCULO 3°: Aprobar la modificación de la estructura de la Dirección de Seguridad Institucional, en el sentido que las Secciones de Seguridad Ejecutiva y de Seguridad de Edificios cambian su denominación a Departamento de Seguridad Ejecutiva y Departamento de Seguridad de Edificios;

ARTÍCULO 4°: Crear 4 plazas de Jefe III de Departamento y nombrar en los mismos con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, a las personas que para cada puesto se detallada a continuación:

Título de Plaza	Partida presupuestaria	Persona a nombrarse	Salario propuesto
Jefe(a) III Departamento de Cartografía	2023-11150023-01-01-101-11-011-1198	Paola Michelle Rodríguez García	Q 14,750.00
Jefe(a) III Departamento de Administración de Personal	2023-11150023-01-01-101-11-011-1199	Aura Marina Magaña Castillo	Q 14,750.00
Jefe(a) III Departamento de Seguridad Ejecutiva	2023-11150023-01-01-101-11-011-1200	Marlen Leticia Olivares Cardona	Q 14,750.00



Tribunal Supremo Electoral

Título de Plaza	Partida presupuestaria	Persona a nombrarse	Salario propuesto
Jefe(a) III Departamento de Seguridad de Edificios	2023-11150023-01-01-101-11-011-1201	vacante	Q 14,750.00

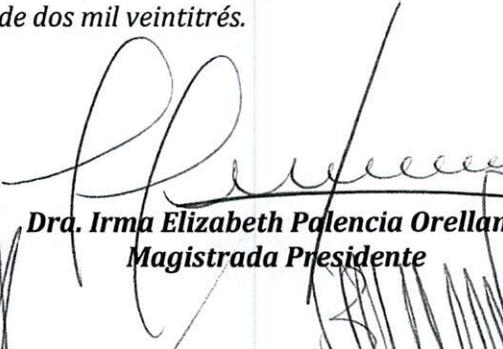
ARTÍCULO 5°: Aprobar las descripciones y especificaciones de los puestos de **Jefe(a) III Departamento de Cartografía de la Dirección Electoral; Jefe(a) III Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos; Jefe(a) III Departamento de Seguridad Ejecutiva de la Dirección de Seguridad Institucional y Jefe(a) III Departamento de Seguridad de Edificios de la Dirección de Seguridad Institucional** adjuntas a esta disposición, que pasan a formar parte y modifican el Manual de Organización y Descripción de Puestos del Tribunal Supremo Electoral;

ARTÍCULO 6°: Instruir a las Directoras de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes;

ARTÍCULO 7°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de febrero de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente



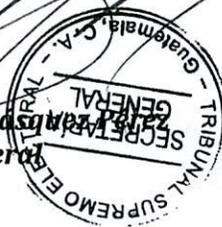

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimír Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General





DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

NOMBRE DEL PUESTO:	JEFE(A) III
NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO:	JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Departamento de Cartografía
INMEDIATO SUPERIOR	Director(a) Electoral

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Planificar, coordinar, dirigir, supervisar, diseñar, programar, implementar y ejecutar el levantamiento de información geográfica y preparar los proyectos correspondientes para proveer información para la planeación geográfica del proceso electoral, así como actividades de la organización y logística del proceso electoral, asignadas por la Dirección Electoral.

III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

- Coordinar y supervisar la planeación, ejecución y evaluación de las actividades desarrolladas en el Departamento de Cartografía, así como aquellas designadas por la Dirección Electoral.
- Coordinar actividades específicas, relativas a la organización y logística del proceso electoral y de funcionamiento ordinario, por designación del Director Electoral.
- Coordinar con las dependencias directamente relacionadas a la implementación de la Base del Código Geo-Electoral para su actualización.
- Planificar y coordinar la programación de las actividades de cada área del Departamento de Cartografía Electoral, asignando las tareas, estableciendo las prioridades, los procedimientos y los tiempos en que se deben realizar.
- Coordinar, supervisar y evaluar la elaboración de las propuestas de Rezonificación así como para implementación de las Circunscripciones Electorales Municipales - CEM's- para consideración de la Dirección.
- Coordinar, en el desagregado de los padrones electorales en base al Código Geo-electoral, mediante la agrupación de los códigos para la división del padrón de Juntas Receptoras de Votos.
- Coordinar, en el proceso electoral o consultivo, las labores delegadas por la Dirección en el Centro de Operaciones del Proceso Electoral.
- Velar por el cumplimiento de los criterios legales y técnicos vigentes aplicables al desarrollo de su trabajo y a otras normas de dicha naturaleza que emita el TSE.
- Elaborar cuadros, estadísticas, informes y presentaciones, sobre diversas actividades que se realizan en el Departamento y las asignadas por la Dirección.

17/02/2023



- Apoyar en la elaboración y/o revisión de Planes Operativos Anuales y Electorales de la Dirección y sus dependencias, con su respectivo presupuesto.
- Mantener actualizada la información, bases y propuestas de Cartografía Electoral.
- Responsable de la elaboración y presentación de propuestas de Descentralización de Juntas Receptoras de Votos y elevarlas a la Dirección.
- Mantener comunicación constante, fluida y cordial con los Delegados Departamentales y Subdelegados Municipales del Registro de Ciudadanos, miembros de las Juntas Electorales, en los procesos electorales o consultivos, así como en la época electoral, conforme la designación de la Dirección.
- Presentar a la Dirección, el listado oficial de Centros de Votación definidos por las Juntas Electorales Municipales.
- Asistencia al personal, indicando métodos o procedimientos para el desarrollo de las actividades a su cargo.
- Establecimiento y mantenimiento de las relaciones de cooperación de trabajo interno dentro del departamento, intra-institucionales, interinstitucionales (Organizaciones nacionales e internacionales), designadas por la Dirección en temas puntuales.
- Proponer o realizar las consultas a las entidades correspondientes para la ubicación de lugares poblados.
- Elaboración y/o revisión de manuales de funciones de la Dirección y sus dependencias.
- Coordinar y supervisar la revisión de pedidos derivados de los Planes Operativos Anuales y Electorales, designados por la Dirección Electoral.
- Otras funciones que le sean asignadas por el(la) Jefe(a) inmediato, en razón del puesto u otras para cumplir con necesidades institucionales que se requieran a la dependencia de manera temporal, principalmente en el período del Proceso Electoral (en sus fases) o de Consulta Popular.

IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

ESCOLARIDAD MÍNIMA
<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en Ingeniería de Sistemas, Civil o Industrial, Arquitectura, Ciencias Políticas, Abogado y Notario u otras carreras afines al puesto.• Colegiado(a) Activo(a).

EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none">• Mínimo cinco años de experiencia laboral.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES:
Responsable, organizado(a), líder, proactivo(a).
Habilidad para expresarse verbal y por escrito.
Disposición de servicio.
Acostumbrado(a) a trabajar bajo presión y en equipo.
Mantener excelentes relaciones interpersonales.
Responsable y con fuerte sentido ético.

17/02/2023

6



REQUISITOS

INDISPENSABLES:

Cumplir con lo establecido en el numeral IV.

Ciudadano (a) guatemalteco (a).

Estar en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.

Capacidad para preparar proyectos, planes de trabajo e informes.

Conocimiento general de la Geografía del país, técnicas de geografía básica, geodesia, lectura de mapas, experiencia en aplicación de instrumentos de medición cuantitativa y cualitativa, en trabajo de campo, conocimientos amplios de Informática y de los programas específicos de SIG y aplicaciones para elaboración de mapas temáticos, entre otras.

Uso y manejo del Sistema de Información Geográfico (SIG), Arcgis, ArcWiew Gis y MapInfo.

Manejo de base de datos Microsoft Access.

Conocimiento en Erdas, ErMapper.

Manejo del Sistema de Posicionamiento Global GPS.

Uso y manejo en Sistemas CAD, AutoCAD Map, Raster Design.

Conocimiento en aplicaciones basadas en ambiente Windows.

Disponibilidad de desplazarse al interior de la República.

DESEABLES:

Disponibilidad de horario.

Preparación académica adicional en áreas relacionadas con Sociología, Ciencias Jurídicas, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas.

17/02/2023

7



DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

NOMBRE DEL PUESTO:	JEFE(A) III
NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO	JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Departamento de Administración de Personal
INMEDIATO SUPERIOR	Director(a) Recursos Humanos

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Ser responsable de planificar y supervisar la gestión para el pago de salarios, honorarios, prestaciones y otros, así como administrar eficientemente el Sistema de Nóminas de la Institución y sus respectivos registros en las plataformas informáticas que para el efecto sean designadas.

III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

<ul style="list-style-type: none">Realizar la gestión para el pago de salarios, honorarios y prestaciones del personal del Tribunal Supremo Electoral en las fechas establecidas, así como el pago de dietas de personal de instituciones externas.
<ul style="list-style-type: none">Velar por el cumplimiento de las leyes laborales vigentes en materia de Administración de Recursos Humanos y prestaciones.
<ul style="list-style-type: none">Elaborar el plan operativo anual con su respectivo presupuesto para su presentación e integración en el plan operativo anual y presupuesto de la Dirección de Recursos Humanos.
<ul style="list-style-type: none">Coordinar, administrar y supervisar el Sistema de Nóminas de la Institución.
<ul style="list-style-type: none">Emitir constancias laborales, de ingresos, certificaciones de trabajo, certificaciones para ONSEC, de IVS y toda la documentación necesaria, para que el personal pueda hacer uso de las prestaciones y servicios que le correspondan al interno o externo de la Institución.
<ul style="list-style-type: none">Coordinar y supervisar el debido sistema de registro de las suspensiones laborales, licencias de trabajo y vacaciones del personal, cortes de salario, etc.
<ul style="list-style-type: none">Asegurar el cumplimiento y operativización de los acuerdos de nombramiento, movimientos del personal y otras disposiciones emanadas de las Autoridades Superiores de la Institución.
<ul style="list-style-type: none">Diseñar, proponer e implementar proyectos de modernización de los procesos funcionales o de operación diaria del Departamento de Administración de Personal.

17/02/2023



- Rendir informes periódicos al Director(a) del área de las actividades desarrolladas.
- Elaborar el plan operativo anual con su correspondiente presupuesto para ser presentado e integrado en el Plan Operativo Anual y presupuesto de la Dirección de Recursos Humanos del Tribunal Supremo Electoral.
- Las demás que le asigne el Jefe Inmediato en razón de la naturaleza y funciones del área.

IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

ESCOLARIDAD MÍNIMA
• Licenciatura en cualquiera de las carreras de Ciencias Económicas, Ingeniería Industrial, Psicología u otra afin al puesto.
• Colegiado(a) activo(a).

EXPERIENCIA
• Mínimo cinco años de experiencia laboral.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES:
Capacidad de liderazgo efectivo
Analítico(a) y organizado(a)
Dinámico(a), con iniciativa y proactivo(a)
Capacidad para brindar una adecuada atención y buen servicio al usuario
Capacidad para coordinar trabajo en equipo
Habilidad de expresión verbal y por escrito
Mantener excelentes relaciones interpersonales
Responsable y con fuerte sentido ético
Capaz de laborar bajo presión

REQUISITOS
INDISPENSABLES:
Cumplir con lo establecido en el numeral IV.
Ciudadano(a) guatemalteco(a).
Estar en pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.
Con capacidad para elaborar planes, proyectos e informes.
Con conocimiento de las leyes que se deben considerar en lo concerniente a la administración del personal.
Manejo de software, Windows/Office y conocimientos en tecnologías de la información y la comunicación (TICs).
Conocimiento de programas informáticos de apoyo a la administración del personal.
DESEABLES:
Disponibilidad de horario

17/02/2023



DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

NOMBRE DEL PUESTO:	JEFE(A) III
NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO	JEFE(A) DE SEGURIDAD EJECUTIVA
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Departamento de Seguridad Ejecutiva
INMEDIATO SUPERIOR	Director(a) de Seguridad Institucional

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Ser responsable planificar, organizar y velar porque las acciones en materia de seguridad ejecutiva, así como la protección cercana de los Señores(as) Magistrados(as) durante actividades públicas y privadas se realicen bajo los protocolos que en materia de seguridad dicte el Tribunal Supremo Electoral.

III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

<ul style="list-style-type: none">• Ser responsable del cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos por el Tribunal.
<ul style="list-style-type: none">• Asignar tareas específicas a los agentes de seguridad ejecutiva, así como a los pilotos asignados a los Señores(as) Magistrados(as).
<ul style="list-style-type: none">• Cumplir y hacer que se cumplan las directrices emanadas por el Tribunal en materia de seguridad ejecutiva.
<ul style="list-style-type: none">• Velar porque el personal a su cargo cuente con el equipo necesario para el desarrollo de sus funciones, así como el cumplimiento de los horarios establecidos y disciplina en los mismos.
<ul style="list-style-type: none">• Coordinar la planificación de las acciones en materia de seguridad ejecutiva en atención a los requerimientos o políticas establecidas por la Dirección de Seguridad Institucional.
<ul style="list-style-type: none">• Informar al jefe inmediato superior sobre cualquier eventualidad en el desarrollo de sus funciones.
<ul style="list-style-type: none">• Coordinar comitivas de avanzada en actividades desarrolladas por los Señores (as) Magistrados(as), cuando sean requeridas.
<ul style="list-style-type: none">• Coordinar las gestiones en materia operativa y logística que sean de utilidad para la sección a su cargo.
<ul style="list-style-type: none">• Realizar investigaciones correspondientes respecto a cualquier hecho o circunstancia que vulnere la seguridad personal del señor(a) Magistrado(a).
<ul style="list-style-type: none">• Emitir informes y recomendaciones al jefe inmediato superior cuando considere necesario o se le requieran.
<ul style="list-style-type: none">• Elaborar el plan operativo anual de la dependencia a su cargo con su correspondiente presupuesto para ser presentado e integrado en el Plan Operativo Anual de la Institución.

17/02/2023



- Otras funciones que le sean asignadas por el(la) Jefe(a) inmediato, en razón del puesto u otras para cumplir con necesidades institucionales que se requieran a la dependencia de manera temporal, principalmente en el período del Proceso Electoral (en sus fases) o de Consulta Popular.

IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

ESCOLARIDAD MÍNIMA
<ul style="list-style-type: none"> • Título Universitario en Administración de Seguridad, Ciencias Jurídicas y Sociales, Administración de Empresas o carreras afines, de Universidad reconocida.
<ul style="list-style-type: none"> • Colegiado Activo.

EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo cinco años de experiencia laboral de preferencia en materia de seguridad.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES:
Alta capacidad ejecutiva y liderazgo, analítico(a) y organizado(a), dinámico(a), con iniciativa y orientado(a) a resultados.
Habilidad de expresión verbal y escrita.
Orientado al trabajo en equipo.
Sólida capacidad de negociación.
Habilidad para mantener excelentes relaciones interpersonales.
Capaz de laborar bajo presión.
Buena presentación personal y ética profesional.

REQUISITOS
INDISPENSABLES:
Cumplir con lo establecido en el numeral IV.
Ciudadano(a) guatemalteco(a).
Estar en el pleno uso de sus derechos ciudadanos.
Conocimientos comprobables en seguridad ejecutiva y/o seguridad de instalaciones.
Conocimiento en manejo de armas defensivas y ofensivas.
Manejo de software, Windows/Office y conocimientos tecnológicos de la información y la comunicación (TIC)
Conocimiento de las Leyes que regulan la actividad de seguridad en el Estado y Derechos Humanos. (Ley de Armas y Municiones, etc.)
Licencia de conducir vehículos.
Disponibilidad de horario.
DESEABLES:
Conocimiento de primeros auxilios.

17/02/2023



DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

NOMBRE DEL PUESTO:	JEFE(A) III
NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO	JEFE(A) DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Departamento de Seguridad de Edificios
INMEDIATO SUPERIOR	Director(a) de Seguridad Institucional

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Ser responsable de planificar, organizar y velar porque las acciones en materia de seguridad de las instalaciones así como los protocolos y procedimientos emanados por el Tribunal Supremo Electoral, en materia de seguridad de edificios, seguridad personal y seguridad laboral, se cumplan y garanticen el mantenimiento del orden Institucional.

III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

<ul style="list-style-type: none">• Ser responsable del cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos por el Tribunal.
<ul style="list-style-type: none">• Dirigir la política de seguridad institucional en materia de seguridad de Instalaciones.
<ul style="list-style-type: none">• Coordinar las acciones de seguridad con distintas instituciones públicas cuando éstas sean requeridas.
<ul style="list-style-type: none">• Coordinar la planificación, organización y control de las actuaciones institucionales precisas para la implantación y realización de los servicios de prevención de seguridad con la finalidad de prevenir, proteger y reducir la manifestación de riesgos.
<ul style="list-style-type: none">• Velar permanentemente por la seguridad interna de las dependencias a cargo del Tribunal.
<ul style="list-style-type: none">• Facilitar los procedimientos internos con el personal designado a su cargo, incluyendo gestiones en materia de administración de personal que correspondan.
<ul style="list-style-type: none">• Supervisar que los horarios de turnos del personal a su cargo se cumplan de acuerdo a las necesidades en el servicio.
<ul style="list-style-type: none">• Coordinar con la Dirección de Recursos Humanos, la realización, evaluación y actualización de los planes de emergencia de seguridad laboral.
<ul style="list-style-type: none">• Ser responsable de las investigaciones internas respecto a las acciones que pudieran representar vulnerabilidad de la seguridad institucional.
<ul style="list-style-type: none">• Emitir informes y recomendaciones al jefe inmediato superior cuando considere necesario o se le requieran.

17/02/2023

12



- Elaborar el plan operativo anual de la dependencia a su cargo con su correspondiente presupuesto para ser presentado e integrado en el Plan Operativo Anual de la Institución.
- Otras funciones que le sean asignadas por el(la) Jefe(a) inmediato, en razón del puesto u otras para cumplir con necesidades institucionales que se requieran a la dependencia de manera temporal, principalmente en el período del Proceso Electoral (en sus fases) o de Consulta Popular.

IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

ESCOLARIDAD MÍNIMA
<ul style="list-style-type: none"> • Título Universitario en Administración de Seguridad, Ciencias Jurídicas y Sociales, Administración de Empresas o carreras afines, de Universidad reconocida.
<ul style="list-style-type: none"> • Colegiado Activo

EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo cinco años de experiencia laboral de preferencia en materia de seguridad.
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos comprobables en seguridad ejecutiva y/o seguridad de instalaciones.
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en manejo de armas defensivas y ofensivas.
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de primeros auxilios.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES:
Alta capacidad ejecutiva y liderazgo.
Analítico(a) y organizado(a).
Dinámico(a), con iniciativa y orientado(a) a resultados.
Habilidad para brindar una adecuada atención al usuario.
Habilidad para expresarse verbalmente y por escrito.
Mantener excelentes relaciones interpersonales sanas y productivas
Buena actitud para el trabajo, ética y lealtad a la Institución.
Capaz de laborar bajo presión.
Responsable y con fuerte sentido ético.

REQUISITOS
INDISPENSABLES:
Cumplir con lo establecido en el numeral IV.
Ciudadano(a) guatemalteco(a).
Estar en el pleno uso de sus derechos ciudadanos.
Manejo de software, Windows/Office y conocimientos tecnológicos de la información y la comunicación (TIC)
Conocimiento de las Leyes que regulan la actividad de seguridad en el Estado y Derechos Humanos. (Ley de Armas y Municiones, etc.)

17/02/2023



Licencia de conducir vehículos.

Disponibilidad de horario.

DESEABLES:

Estudios Post-Grado.

17/02/2023

14